

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5469 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1336/2024) de 31 de octubre por la que se publica la modificación de la Comisión de Selección del concurso público para la provisión de la plaza 2/2024-PV de profesorado permanente laboral vinculada, convocada por Resolución (R-718/2024) de 7 de junio (BORM de 21/6/2024).

Con fecha 21 de junio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la Resolución (R-718/2024) de 7 de junio, por la que se convocaba concurso público para la provisión de plazas de Profesorado permanente laboral vinculadas con instituciones sanitarias del Servicio Murciano de Salud,

Habiendo sido modificada en Consejo de Gobierno de fecha 30 de octubre de 2024 la composición de la comisión de selección de la plaza número 2/2024-PV, publicada en el Anexo II de la antedicha resolución,

En uso de las atribuciones que me están conferidas, RESUELVO:

Nombrar nuevo vocal 2.º titular y suplente y vocal 3.º titular y suplente de la comisión de la plaza 2/2024-PV, área/especialidad de conocimiento: "Medicina":

Vocal 2.º titular: Ana Fuensanta Fernández-Rufete Cerezo, Facultativa Especialista de Área del Servicio Murciano de Salud.

Vocal 2.º suplente: Carmen Aguayo Jiménez, Facultativa Especialista de Área del Servicio Murciano de Salud.

Vocal 3.º titular: Miguel Martín Romero, Facultativo Especialista de Área del Servicio Murciano de Salud.

Vocal 3.º suplente: Gabriel Puche Palao, Facultativo Especialista de Área del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de 1 (un) mes contado desde el día siguiente al de la notificación o publicación, o, directamente, formulando demanda ante el Juzgado de lo Social competente, en el plazo de 2 (dos) meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación y conforme a las normas que, sobre competencia, postulación y otras, resultan de la Ley 36/2011, de 10 de octubre.

Murcia, a 31 de octubre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.